



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 27 fracción XXI Bis de la Ley de Educación del Estado de México y el numeral 12.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación",

CONVOCA

a participar, a las y los estudiantes que vivan con algún tipo de discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa (VIH, diabetes o cáncer) inscritos en instituciones públicas y privadas del Estado de México, en el Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación", promoción 2020-2021, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA: el programa tiene por objetivo favorecer el acceso, permanencia y conclusión de estudios de las personas cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que presenten algún tipo de discapacidad sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, intelectual o trastornos generalizados del desarrollo que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria o estudiantes que vivan con VIH, diabetes o cáncer.

SEGUNDA: podrán participar los alumnos que se encuentren inscritos en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura, así como educación inicial y formación para el trabajo, en instituciones educativas públicas o privadas del Estado de México.

TERCERA: el apoyo monetario mensual será por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), de una y hasta en 10 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS

CUARTA: los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos para realizar el trámite:

- Ser persona originaria o acreditar vecindad en el Estado de México;
- Formar parte de una familia cuyos ingresos económicos sean inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos;
- No ser beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario o en especie;
- Efectuar el trámite en estricto apego a los términos establecidos en la respectiva convocatoria;
- Acreditar ser alumno regular inscrito en alguna institución educativa pública o privada del nivel básico, medio superior o superior del Estado de México;
- En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, la madre, el padre o persona tutora, deberán firmar la solicitud; en caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar de la persona menor, a través de la carta poder firmada por el padre, la madre o persona tutora;
- Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública, con vigencia no mayor a un año, el cual contendrá lo siguiente:
 - Datos generales del estudiante;
 - Diagnóstico clínico especificando el tipo de discapacidad o enfermedad crónico degenerativa (VIH, diabetes o cáncer);
 - Datos del médico especialista indicando el número de cédula de profesional.

CAPTURA DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: el correcto llenado del formato de registro será responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá confirmar que la información CAPTURADA no contenga errores y sea real.

SEXTA: la Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2020-2021 es un dato indispensable para el correcto llenado de la solicitud, la cual podrá ser consultada en la página electrónica <http://validacion.edomex.gob.mx/catalogoct/index.html>.

SÉPTIMA: los interesados en obtener esta beca deberán realizar el llenado vía internet del formato de registro a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" para discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa (VIH, diabetes o cáncer), en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel	Fecha para realizar el trámite
Educación inicial, preescolar y formación para el trabajo	14, 15,16 y 17 de septiembre de 2020
Primaria	18,19,20 y 21 de septiembre de 2020
Secundaria	22,23,24 y 25 de septiembre de 2020
Bachillerato, profesional técnico o licenciatura	26, 27 y 28 de septiembre de 2020

NOTA: El registro de solicitudes estará disponible las 24 hrs. del día, incluyendo sábados y domingos, así como días feriados, por lo que será responsabilidad del solicitante realizarlo en los plazos señalados.

El interesado deberá conservar una impresión del formato de registro como comprobante del trámite.

Es de suma importancia que el interesado capture en el formato de registro un correo electrónico vigente, ya que por ese medio se remitirá información adicional.

OCTAVA: los aspirantes integrarán su expediente de solicitud con los siguientes documentos:

- Formato de registro;
- Acta de nacimiento del alumno;
- Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México. En caso de ser persona menor de edad, copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor;
- Comprobante de residencia con domicilio en el Estado de México (recibo de agua, predial, luz, teléfono) con antigüedad máxima de 3 meses;
- Constancia de estudios donde se indique:
 - El ciclo escolar en que se encuentra inscrito el alumno y la condición de alumno regular.

(El solicitante deberá ingresar al link http://seduc.edomex.gob.mx/tramites_servicios de la Secretaría de Educación para realizar la impresión de la constancia de estudios, por medio del Sistema de Constancias de Estudios Electrónica (para el Subsistema Estatal y Federalizado del nivel básico).

En caso de que el interesado no cuente con la constancia de estudios con las características mencionadas en la presente base, deberá entregar adicionalmente el siguiente documento:

- Comprobante de inscripción al ciclo escolar (semestre o cuatrimestre) 2020-2021.

6. Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública, con vigencia no mayor a un año, el cual contendrá lo siguiente:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

- Datos generales del estudiante;
- Diagnóstico clínico especificando el tipo de discapacidad, o enfermedad crónico-degenerativa (VIH, diabetes o cáncer);
- Datos del médico especialista indicando el número de cédula de especialidad.

7. Comprobante de ingresos o formato de reporte de ingresos mensuales de quien aporta el recurso para el sostenimiento del alumno, pudiendo ser válido para este trámite, una carta bajo protesta de decir verdad.

NOVENA: una vez concluido el registro y contando con el número de folio asignado por el sistema, el solicitante deberá entregar la documentación referida en la BASE OCTAVA de la presente convocatoria **PREFERENTEMENTE** por vía electrónica ingresando al link <http://seduc.edomex.gob.mx/becas/documentos>; o bien, si decide realizar la entrega física de la documentación, deberá agendar una cita al teléfono: (722) 226 43 00 en las extensiones: 48234, 48203, 48348, 40331 y 40320, donde se le canalizará al centro de recepción correspondiente (la cual será asignada en razón del domicilio) o al Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo Núm. 200, esq. Plutarco González, colonia La Merced Alameda, C. P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

Los centros de recepción **NO** están autorizados para revisar la documentación por lo que la integración y entrega del expediente es responsabilidad única del **INTERESADO**, una vez entregado el expediente no será factible integrar documentos posteriormente.

RESULTADOS

DÉCIMA: para determinar a los candidatos que obtendrán la beca, las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a las bases de la presente convocatoria y a los criterios de priorización establecidos en las reglas de operación del programa.

DÉCIMA PRIMERA: la asignación de las becas se sujetará a la disponibilidad presupuestal asignada al programa, por lo que el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

DÉCIMA SEGUNDA: los resultados se darán a conocer del 25 al 29 de noviembre de 2020, a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> ingresando al ícono del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación" para discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa (VIH, diabetes o cáncer), en el apartado de Solicitantes; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que le haya asignado el sistema al momento de realizar el registro.

DÉCIMA TERCERA: del 25 al 29 de noviembre de 2020, los beneficiados deberán imprimir el dictamen que acredita la asignación de la beca, el cual le podrá ser requerido en cualquier momento durante la vigencia de la misma.

La consulta de los resultados y en su caso la impresión del dictamen de asignación de beca, son responsabilidad única y absoluta del interesado.

DÉCIMA CUARTA: el periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 25 al 29 de noviembre de 2020, para lo cual el interesado deberá realizar un escrito dirigido al departamento de becas y enviarlo por correo electrónico a la dirección becasdiscapacidad@edugem.gob.mx el cual deberá contener el nombre del solicitante, folio de participación e institución educativa en la que realiza sus estudios, manifestando el motivo de su aclaración.

En caso de no estar conforme con los resultados de asignación de becas, podrá interponer recurso de inconformidad en términos del artículo 41 del Reglamento de Becas.

DÉCIMA QUINTA: Será motivo de cancelación del trámite y/o la beca:

- Cuando la solicitud electrónica NO sea llenada en su totalidad o presente errores.
- Cuando el interesado no cumpla con alguno de los requisitos señalados en la base cuarta de la presente convocatoria.
- Cuando no se sujete a lo establecido en el Reglamento de Becas y las Reglas de Operación.
- Cuando sean detectadas inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.
- Cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación presenta alteraciones y/o no se apege a lo establecido en esta convocatoria.
- La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.

TRANSITORIOS

PRIMERO: el trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: la beca será otorgada a un integrante por familia; exceptuando aquellos casos que así lo ameriten, previa dictaminación del Comité de Selección y Asignación de Becas en términos del numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación".

TERCERO: los becarios adquieren los derechos y obligaciones especificados en el Reglamento de Becas, los Lineamientos Generales del Comité de Selección y Asignación de Becas y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación".

CUARTO: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

QUINTO: la falta de impresión del dictamen de asignación de beca será motivo de cancelación de la misma.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria deberá comunicarse a los teléfonos: (722) 213 90 63, 214 55 88, 213 91 76, 213 88 94 y 214 66 81 o al correo electrónico: becasdiscapacidad@edugem.gob.mx

ATENTAMENTE

Secretario de Educación y
Presidente del Comité de Selección y Asignación de Becas

Toluca, Estado de México, 03 de septiembre de 2020.

CE-2015/F/064/20



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.